



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

PUESTO

CLAVE: SEM003017  
FOLIO TRÁMITE: 608.991  
Gobierno de

FECHA EXPEDICIÓN 03-agosto-2021

NOMBRE LAQUEPAQUE MURILLO SONIA ANGELICA  
UBICACIÓN: JORGE GONZALEZ CANARENA  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: PEDRO  
CALLE CRUCE 2: ARTES PLASTICAS  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

## \*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 66

IMPORTE: \$1,161.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	04:00:55 p
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE:	09:00:54 a	A:	04:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:54 a	A: 04:00:55 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:54 a	A:	04:00:55 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:54 a	A: 04:00:55 p					

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



BOTELLO MURILLO SONIA ANGELICA

AUTOBIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Laquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifilio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intrusos ni moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El servidumbre y preparación de puestos de venta de parrilladas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos canteros y aves.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.